

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

CÁDIZ

Don Francisco Arenas Ibáñez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de julio de 1996, por el buque «Salvamar Alonso Sánchez», de la matrícula de Gijón, folio 10-92, al yate «Kalliope»; matrícula, Cádiz y folio, 182-93.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 12 de agosto de 1996.—53.808-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de diciembre de 1991, con el número 511.824 de registro, propiedad de doña Anita Nusser, en garantía de la misma, a disposición de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 6.000.000 de pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona, en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.684/1996.

Madrid, 12 de agosto de 1996.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—53.971.

##### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 2 de enero de 1992, con el número 512.277 de registro, propiedad de don José Rigo Ballester,

en garantía del mismo, a disposición de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 2.000.000 de pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona, en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.685/1996.

Madrid, 12 de agosto de 1996.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—53.973.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Dirección General de Trabajo y Migraciones

##### Sudirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que, el día 5 de agosto de 1996, ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 17 de junio de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Informadores Turísticos de Madrid y Zona VIII (expediente número 4.485).

La referida modificación consiste en: Ampliación de ámbito, de intercomunitario a nacional.

Siendo firmantes del acta doña María Victoria Calzado Montobbio y otros.

Madrid, 13 de agosto de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—54.075-E.

##### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que, el día 11 de julio de 1996, ha sido solicitado el depósito, en este Servicio, del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional Nacional de Parapsicólogos, Hipnotizadores y Afines (PRAJNA), (expediente número 6.872), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado,

con fecha 24 de julio de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de agosto de 1996.

El acta de constitución la suscriben doña Benigna González Marrero y otros.

Madrid, 13 de agosto de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—54.077-E.

##### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que, el día 20 de junio de 1996, ha sido solicitado el depósito, en este Servicio, del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Espectáculos T. C. (expediente número 6.856), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 28 de junio de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 9 de agosto de 1996.

El acta de constitución la suscriben doña Carmen Navarro García y otros.

Madrid, 13 de agosto de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—54.082-E.

##### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de julio de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Autónomos «OPA» (expediente número 6.879), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada, se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 31 de julio de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de agosto de 1996.

El acta de constitución la suscriben don Juan Rivero Prada y otros.

Madrid, 13 de agosto de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—54.084-E.

##### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que, el día 19 de julio de 1996, ha sido solicitado el depósito, en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta

general ordinaria, celebrada el día 18 de junio de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Agrupación Española de Exportadores de Maquinaria Agrícola (AGRAEX), (expediente número 3.869).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 29 de julio de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 8 de agosto de 1996.

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por la de Asociación Española de Fabricantes Exportadores de Maquinaria Agrícola y sus Componentes, Sistemas de Riego y Equipamiento Ganadero (AGRAEX).

Siendo firmantes del acta don Pedro Rifa y don Jaime Hernani.

Madrid, 13 de agosto de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—54.089-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que, el día 30 de julio de 1996, ha sido solicitado el depósito, en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general, celebrada el día 17 de abril de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (expediente número 4.583).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 2 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta doña Helena Matas y otros.

Madrid, 19 de agosto de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—54.085-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que, el día 29 de julio de 1996, ha sido solicitado el depósito, en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por el Sexto Congreso de la Federación, celebrado los días 6, 7 y 8 de junio de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Estatal de Seguros de CC. OO. (expediente número 2.048).

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Adolfo Molina López y otros.

Madrid, 19 de agosto de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—54.087-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que, el día 30 de julio de 1996, ha sido solicitado el depósito, en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 9 de mayo de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Agrupación de Fabricantes de Cemento de España (OFICEMEN), (expediente número 448).

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don José A. Rumeu de Delas y otros.

Madrid, 19 de agosto de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—54.088-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que, el día 5 de agosto de 1996, ha sido solicitado el depósito, en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Promotores Públicos de Vivienda y Suelo (expediente número 3.946).

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta doña Francisca Cabrera Marcet y otros.

Madrid, 19 de agosto de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—54.090-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que, el día 24 de julio de 1996, ha sido solicitado el depósito, en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Fabricantes de Productos de Crisotilo Cemento (expediente número 792).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 4 de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Alcalá, 95, de Madrid.

Siendo firmantes del acta don Fernando Ortega y López de Santa María y otros.

Madrid, 19 de agosto de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—54.091-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que, el día 24 de julio de 1996, ha sido solicitado el depósito, en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva, celebrada el día 10 de abril de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Lubricantes (ASELUBE), (expediente número 4.625).

La referida modificación consiste en: Cambio de domicilio social a la calle San Agustín, 3, 1.ªA, de Madrid.

Siendo firmantes del acta don Javier Poveda de la Iglesia y otros.

Madrid, 19 de agosto de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—54.092-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Territoriales

TARRAGONA

*Anuncio de información pública para la concesión del suministro de gas propano comercial por canalización en el término municipal de Batea*

A los efectos previstos en los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de dispo-

siciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 25 de octubre; en la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 8 de mayo de 1995, por la que se establecen medidas para promover y coordinar la gasificación de poblaciones mediante redes locales de gas canalizado, se somete a información pública la petición de concesión administrativa siguiente:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Arcipreste de Hita, 10, de Madrid, y en la calle Tarragona, 149, de Barcelona.

Objeto: Suministro de gas propano comercial y/o natural, mediante depósitos de almacenamiento y redes de distribución enterradas, para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Batea.

Características: Centro de almacenamiento de dos depósitos de 33 m<sup>3</sup>/u, con equipos de trasvase entre los camiones cisterna y los depósitos. Red de distribución, a presión de salida de 1,75 kg/cm<sup>2</sup> de tubería enterrada de PE con ramales de 90, 63 y 40 milímetros de diámetro, con una longitud total de 8.255 metros, válvulas de intersección, derivación y elementos de seguridad.

Presupuesto: 94.749.518 pesetas.

Se hace público para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que consideren pertinentes, por triplicado, en la Delegación Territorial de Tarragona del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, calle Castellarnau, 14, Tarragona, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 22 de julio de 1996.—El Delegado territorial en funciones, Llorenç Gil i Pellisa.—53.951.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

HUESCA

El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo de Huesca hace saber que por doña Josefa Lleida Oncinos se ha solicitado el inicio de expediente para la declaración de la condición de mineral-natural de las aguas procedentes del manantial denominado Fuente San Pedro o La Roca o Lert, situado en la margen izquierda del río Rialbo, en el término municipal de Valle de Bardaji, con las siguientes coordenadas UTM x= 291,325, y= 4.700,000 y z= 860 msnm.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los interesados puedan personarse en el expediente durante el plazo de quince días.

Huesca, 6 de agosto de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—53.952.